

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

34144 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para el módulo de almacenamiento "ALM HIB San Serván 2020", para su hibridación con el parque fotovoltaico existente "FV San Serván 2020", y para una parte de su infraestructura de evacuación, en la provincia de Badajoz. Exp.: PFOT-ALM-173.*

Con fecha 14 de octubre de 2025, ha tenido entrada en el Registro del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico escrito de ALTER ENERSUN MÉRIDA UNO, S.A. por el que presenta solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y evaluación de impacto ambiental simplificada para el módulo de almacenamiento "ALM HIB San Serván 2020", de 40 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque fotovoltaico "FV San Serván 2020", de 43,2 MW de potencia instalada, y para una parte de su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Mérida, en la provincia de Badajoz.

Con fecha 5 de agosto de 2025, Red Eléctrica de España, S.A.U., otorga actualización del permiso de acceso y conexión de la instalación híbrida "HIB San Serván 2020" a la red de transporte en la subestación eléctrica de su propiedad San Serván 220 kV.

A estos efectos la Dirección General de Política Energética y Minas determina que, el proyecto se encuentra entre los supuestos previstos en el Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre de exención del trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada. Y, por otra parte, se tramitarán conforme al artículo 6 del referido Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre.

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica,) se somete al trámite de Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para el módulo de almacenamiento "ALM HIB San Serván 2020", para su hibridación con el parque fotovoltaico existente "FV San Serván 2020", y para una parte de su infraestructura de evacuación, en la provincia de Badajoz.

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura la tramitación del expediente administrativo correspondiente. Por tanto, las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

Las principales características del proyecto son las siguientes:

a) Peticionario: ALTER ENERSUN MÉRIDA UNO S.A.

b) Domicilio a efectos de notificación: Calle Arturo Soria 336, 7ª planta izquierda 28033 – Madrid.

c) Finalidad: Hibridación de la planta fotovoltaica ya existente mediante sistemas de baterías para almacenamiento de energía eléctrica.

d) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas.

e) Presupuesto de ejecución material del proyecto: 17.417.050 €

f) Términos municipales afectados: Mérida (Badajoz).

g) Descripción del proyecto: Hibridación de sistema de baterías con planta fotovoltaica existente San Serván 2020 de 43,2 MWn. Características de infraestructuras:

Sistema de almacenamiento con baterías BESS con una capacidad de 5,112 MWh, compuesta por 37 contenedores, con una capacidad de almacenamiento de 160 MWh y 40 MW de potencia nominal. La potencia instalada de hibridación será de 45 MW. La corriente continua generada se convierte en alterna mediante 10 inversores distribuidos en 5 bloques de potencia y elevada a 30 kV por transformadores.

La energía será evacuada mediante 3 líneas de media tensión, con cable del tipo RH5Z1 18/30 kV, desde los centros de transformación hacia el nuevo centro de seccionamiento (CS). En este CS, se produce la unión con las líneas de la planta fotovoltaica para la evacuación hasta la Subestación El Doblón, donde se eleva la tensión a 220 kV. El resto de infraestructuras hasta la Subestación San Serván (Red Eléctrica), donde se encuentra el punto de conexión concedido, ya es existente.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto de construcción del módulo de almacenamiento "ALM HIB San Serván 2020", para su hibridación con el parque fotovoltaico existente "FV San Serván 2020" al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en:

https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html

Siendo el código del Área de Industria y Energía (EA0040560), en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Extremadura, mediante la descarga de archivos en el enlace indicado, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Subdelegación

del Gobierno en Badajoz, Avda. de Europa, nº 1, 5ª Planta, 06071, Badajoz, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo imprescindible solicitar cita previa, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, citando en el asunto, "Alegaciones al proyecto para el módulo de almacenamiento "ALM HIB San Serván 2020", para su hibridación con el parque fotovoltaico existente "FV San Serván 2020".

Cualquier interesado podrá consultar la documentación técnica disponible a través del siguiente enlace:

<https://almacen.redsara.es/sending/public/f3445e5d-7a06-4187-928e-4d8a2d106ab5>

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 3 de septiembre de 2026.- Director del Área de Industria y Energía,
Antonio Jesús Sánchez Conejero.

ID: A260044317-1